

RESOLUCIÓN N°116/2023

-Solicitud de Permiso de Edificación por BE N° 8469 de fecha de ingreso 22.02.2022.

-Acta de observaciones de fecha 09.06.2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8469BE (2022)

Buin, 30 de Marzo de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Edificación por el Art. 5.1.6 de la O.G.U.C., Expediente **N°8469** de fecha de ingreso **22 de Febrero del 2022** de la propiedad ubicada **Camino Santa Filomena Las Vertientes N°2301 ex 1906, Rol SII 390-89,** [REDACTED]
- El Acta de observaciones de fecha 09 de Junio del 2022 de la propiedad ubicada **Camino Santa Filomena Las Vertientes N°2301 ex 1906, Rol SII 39-89,** [REDACTED] descrito con fecha 14.07.2022.

CONSIDERANDO:

1. Una vez revisados los antecedentes, y de acuerdo a que para resolver las observaciones mencionadas en el Acta antes descrita se ha superado largamente el plazo establecido, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. Se ha superado el plazo de 60 días, a partir del 14 de Julio del 2022, fecha de recibo del acta de observaciones del expediente BE N°8469 emitidas con fecha 09 de Junio del 2022.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Edificación por el Art. 5.1.6 de la O.G.U.C, Expediente **BE N°8469** de fecha de ingreso **22 de Febrero del 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos Municipales, se informa que la actual presentación no canceló derechos por concepto de ingreso.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

GIC/RCL/vrci.

DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°8469 BE 2022 (2)
- Archivo DOM (1)



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES